

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)**  
**ACTA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2022**

En la ciudad de La Paz, el día viernes 10 de febrero del año 2023, a horas 10:00 am, en instalaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil ubicado en la Avenida Arce Nro. 2631 Zona Sopocachi, en el Edificio Multicine Piso 9, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 235 numeral 4 y 241 parágrafo II y VI de la Constitución Política del Estado, artículo 10 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, artículos 33 y 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214 y las directrices establecidas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, respecto a la obligatoriedad de los servidores públicos de rendir cuentas de su gestión ante las organizaciones sociales y sociedad en general en su condición de control social, además de la voluntad institucional de transparentar los actos y el manejo de los recursos públicos e informar el destino de los mismos.

La Dirección General de Aeronáutica Civil llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2022, dirigida a las Autoridades Nacionales, Organizaciones y/o Sectores Sociales, representantes de Instituciones Públicas y Privadas, invitados y público en general, en la modalidad virtual mediante transmisión en vivo en la plataforma ZOOM y Redes Sociales de la entidad, participando de la misma como expositor la Máxima Autoridad Ejecutiva a.i. de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) Ing. MSc. Jose Ivan Fernando García Terceros, en cumplimiento al programa definido donde informó lo siguiente:

1. Los datos Institucionales de la DGAC (Misión, Visión, Objetivos Estratégicos Institucionales) y el marco normativo de la entidad.
2. Logros, compromisos y resultados de la gestión 2022
3. Ejecución presupuestaria de la gestión 2022 que implica la ejecución de actividades, presupuesto e ingresos.

Al finalizar la exposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la DGAC en pleno ejercicio del derecho a la participación y control social, se generó un espacio de preguntas que fueron planteadas por el público participante de manera virtual, mismas que fueron debidamente absueltas. Asimismo, señalar que la información que brindó la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) es de carácter público y podrá ser utilizada por las y los participantes para realizar un efectivo control social

a la entidad, procurando de esta manera promover la calidad, eficiencia, integridad y transparencia en la gestión institucional.

Por consiguiente, se da por concluido el presente acto en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y en señal de conformidad, constancia y aprobación del contenido de la presente acta, firman todos los presentes.



Ing. MSc. José Iván Fernando García Terceros  
**DIRECTOR EJECUTIVO a.i. – DGAC**



Abg. Cristian Ariel Bernal Zeballos  
**RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA**



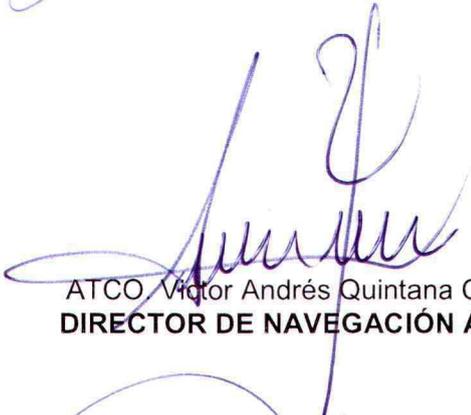
Lic. Helbert Carlos Ardiles Pinto  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**



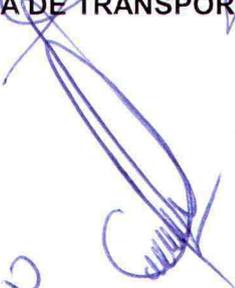
Dr. MSc. D.A.E.N. Marco Antonio Nina Rodríguez  
**DIRECTOR JURIDICO**



Lic. Teresa Pauline Mckenzie Medina  
**DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO**



ATCO Victor Andrés Quintana Castro  
**DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA**



Cmdte. Humberto Ribera Pérez  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



Dr. Marco Antonio Cárdenas Uzquiano  
**SECRETARIO GENERAL - DGAC**

# **ANEXO 1**

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

### **RPC FINAL 2022**

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESARROLLADAS EN EL EPILOGO DEL  
EVENTO “RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2022 – DGAC”**

1. (Lic. Sergio Miranda Villarroel – Profesional de Comunicación - Moderador) **PREGUNTA** DEL SR. EULOGIO BENAVIDES, INDICA SOY VECINO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, DICE QUE LA DGAC TIENE UN TRÁMITE PARA AUTORIZAR LAS ALTURAS DE LOS EDIFICIOS, ME PUEDEN EXPLICAR LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE Y CUANTO CUESTA ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN DE ALTURA QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

**RESPUESTA.- (Ing. Jose Ivan Fernando Garcia Terceros).**- Muchas gracias por la consulta es una consulta recurrente en todos los Municipios del Estado Boliviano, toda vez que tenemos nuestros aeropuertos dislocados en los diferentes departamentos, este protocolo está certificado por la norma ISO-9001 y tenemos justamente los requisitos publicados en la página Web no son muy complicados pero si son muy fundamentales para observar los requisitos de seguridad operacional en los aeropuertos principalmente internacionales de La Paz, Cochabamba y Viru Viru los cuales tienen esta normativa específica me voy a permitir ceder la palabra al Director de Navegación Aérea especialista en el área al Lic. Quintana para que nos pueda orientar de mejor manera y con mayor propiedad respecto a estos requisitos de cumplimiento mandatorio.

**(ATCO Víctor Andrés Quintana Castro).**- Bien gracias, buenos días a todos coronel muy buenos días a todos en sala, agradezco la consulta del señor vecino entiendo de la ciudad de El Alto, en cuanto al proceso de certificación de los objetos en altura en las proximidades del aeropuerto es importante destacar que este mismo es un proceso certificado por IBNORCA el cual tiene que cumplir tiempos de presentación asimismo como para entrega de los mismos documentos al propietario y solicitante, eh no es nada complicado como ha mencionado la Máxima Autoridad simplemente es llenar un formulario que gracias a la tecnología ya se encuentra disponible en nuestra página web, llenar los requisitos como por decir el nombre del propietario, datos de la estructura, ubicación, el número, el edificio, poner algo ya más específico también en cuanto a las coordenadas que están requiriendo, asimismo como la altura de la misma edificación, cabe recalcar que este tipo de información tiene que ser llenada por un ingeniero, o un topógrafo, mismo que tiene que certificar que la calidad de los datos que están poniendo, insertando en este formulario son realmente los veraces, asimismo, este formulario se va imprimir y simplemente



es dejarlo en las oficinas de la Dirección General de Aeronáutica Civil ya sea La Paz, Cochabamba, Santa Cruz o cualquiera de nuestras Sub Regionales, este trámite al contar reitero con la certificación de IBNORCA tiene un plazo máximo de tres (3) semanas en el cual debe ser devuelto al solicitante y por ende este mismo es de manera gratuita, debo recalcar también de que los solicitantes antes de realizar una construcción o verificar que estas construcciones están en lo que es los mínimos márgenes deben hacerlo a la brevedad todos los que están viviendo cerca de los aeropuertos ya sean nacionales, ya sean internacionales, es así que todos vamos a contribuir de manera directa a la Seguridad Operacional, le agradezco al señor vecino nuevamente por la consulta realizada a la autoridad y estamos prestos para resolver las dudas que cualquiera de ustedes pueda tener para nosotros, gracias.

2. (Lic. Sergio Miranda Villarroel – Profesional de Comunicación - Moderador) PREGUNTA DE LA SRA. LUCIA LOPEZ, NOS CONSULTA, BUEN DÍA TENGO UNA CONSULTA, EN QUÉ PORCENTAJE SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE SOBREVUELOS CON RESPECTO A LA GESTIÓN 2021, ES DECIR COMPARANDO GESTIÓN 2022 CON RESPECTO A LA GESTIÓN 2021

**RESPUESTA.- (Ing. Jose Ivan Fernando Garcia Terceros)** muchas gracias por la consulta, evidentemente en la exposición hemos pasado que hay un crecimiento del sector aeronáutico muy significativo más del 29 %, pero específicamente en las autorizaciones de ingresos y salidas y sobrevuelos, podemos referir que la variación ha sido del 221 % es decir, mejor dicho 47. 73 % hemos pasado de 463 autorizaciones a 684 autorizaciones es una variación de 221 adicionales en ingresos y salidas, eso refleja que la conectividad del Estado Boliviano se ha visto fortalecidas justamente por el esfuerzo de todos los técnicos de la misma industria en cumplimiento de las normas y métodos recomendados, basados en la vigilancia de la Seguridad Operacional y la Vigilancia de la Seguridad de la Aviación Civil, eso refleja que estamos en un flanco aporte en el proceso de reconstrucción nacional y en el proceso de la reconstrucción de la economía nacional.

3. (Lic. Sergio Miranda Villarroel – Profesional de Comunicación - Moderador) Otra consulta que nos llegó al chat de la plataforma, volvemos a reiterar por favor si podríamos identificar con nombre y la institución a la que pertenecen para que podamos dar lectura de la consulta, sin embargo, vamos hacer lectura de la consulta que nos ha llegado:

UNA CONSULTA POR QUE NO SE CONTRATA A FUNCIONARIOS CON EXPERIENCIA PORQUE ACTUALMENTE HAY DIFERENTES

## AEROPUERTOS CON PERSONAS SIN EXPERIENCIA, LO CUAL ES UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD

**RESPUESTA.- (Ing. Jose Ivan Fernando Garcia Terceros).**- Agradezco la pregunta, es una consulta muy pertinente, especificar que es divergente la opinión que uno pueda tener de la percepción de la contratación de uno u otra persona, sin embargo, el grado de cumplimiento de normas y métodos recomendados en la entidad está basado en la norma ISO 9001 2015 que hace un monitoreo permanente, a que me refiero, las auditorias que hemos encarado tanto la USOAP Auditoria Universal al Sistema de Vigilancia y la ICVM que ha validado la misma tiene dos etapas son cinco elementos críticos que establecen primeros de establecimiento y 3 de implementación, dentro de ellos existe un elemento crítico específico que es elemento crítico número 3 que está referido con la organización de la entidad, la entidad tiene un Manual de Organización y Funciones que esta espáticamente definido y un manual de organización y descripción de puestos los mismos que se cumplen estrictamente y principalmente en el personal de personal técnico aeronáutico, es decir la Dirección de Seguridad Operacional, la Dirección de Navegación Aérea, la Dirección de Transporte Aéreo, observa rigurosamente el cumplimiento de estos perfiles para que se puedan cumplir las capacidades mínimas para poder hacer la vigilancia en la industria, adicionalmente a eso es pertinente mencionar que el Plan Estratégico Institucional, refleja un Plan de Capacitación Institucional que también fortalecen estas capacidades, finalmente, agradezco la consulta porque tenemos personal altamente calificado, se ha podido observar que la gestión 2022 se ha encarado una demanda de la Industria que consiste en incorporar personal técnicamente calificado y con capacidades de vigilancia a equipos nuevos como el AERBAS 330 que son parte de nuestra industria y va fortalecer la capacidad de nuestro Estado y la conectividad del Estado Boliviano a través del operador que está incorporando que es Boliviana de Aviación, no solamente Boliviana de Aviación sino todas las empresas que tenemos están fortaleciendo sus capacidades y el personal que va realizar vigilancia a estos procesos y procedimientos debe cumplir estrictamente este perfil, agradezco la pregunta y espero haber satisfecho la consulta.

4. **(Lic. Sergio Miranda Villarroel – Profesional de Comunicación - Moderador) CONSULTA DEL SR. ANDRES CORTEZ, BUEN DIA, QUISIERA SABER CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE DEBO CUMPLIR PARA EL REGISTRO DE UN AERÓDROMO PRIVADO.**

**RESPUESTA.- (Ing. Jose Ivan Fernando Garcia Terceros).**- Muchas gracias por la consulta, es muy pertinente en este periodo que estamos en un proceso

masivo de registro de aeródromos, para la habilitación de aeródromos de uso privado por la configuración del Estado nuestro, por la Amazonia el norte del Beni, Santa Cruz demanda mucho la habilitación de los mismos, este también es un proceso certificado a través de IBNORCA tiene plazos específicos y también tiene requisitos que uno puede acceder a través de la página web específicamente en la Dirección de Registro Aeronáutico y voy a permitirme referir, son tres áreas específicas, tenemos requisitos jurídicos, requisitos técnicos y boletines específicos, en el marco de los requisitos jurídicos primero que está el formulario de registro de aeródromos, que lo descarga uno de la página web, se requiere un documento que acredite el derecho propietario, posesión, hay varias maneras de hacer pero es un documento que debe acreditar el derecho propietario o usufructo del espacio va alocar el aeródromo, fotocopia de carnet de identidad o testimonio del apoderado o representante legal sino fuera una persona natural se puede una persona jurídica, un comprobante de depósito bancario que acredite el derecho de solicitud de ese certificado, si el aeródromo fuera en favor de una persona jurídica debe presentar además el requisito de carnet de identidad, debe presentar un original o copia legalizada del documento de constitución de la personería jurídica, un original o copia legalizada del documento de designación del representante legal o apoderado que va ejercer la función de representante para la inscripción, si se trata de una sociedad debe presentar el certificado de Matricula de Comercio emitido por el Registro de Comercio, entrando a los requisitos técnicos que son específicos tiene que ser un plano de aeródromo a la escala que permita la legitimad de la información, es decir una escala de uno veinte mil a uno cinco mil elaborado y firmado por un topógrafo, en este tema de los requisitos técnicos, voy a permitir ceder la palabra específicamente al Licenciado Quintana para que nos amplíe y vea cómo facilitar este tema para que pueda registrarse.

**(ATCO Víctor Andrés Quintana Castro).**- Bien gracias nuevamente por la gentil consulta que realiza el vecino, es importante destacar también que este tipo de información al contar inicialmente en un primer paso con una solicitud de carácter legal en cuanto a los procedimientos de propiedad, nombre de los que van hacer el uso de ese aeródromo, también dentro de nuestra Institución se deriva para que se cumplan y se lleve a cabo ciertos requisitos de carácter técnico, es en esta situación que los especialistas de la Unidad de Aeródromos dependiente de la Dirección de Navegación Aérea hacen el análisis respectivo de estos una vez que nosotros recepcionamos la documentación pertinente, nosotros tenemos que contar con fotografías del lugar de la pista que se vaya a registrar, tiene que contar con un plano de aeródromo que está diseñado naturalmente por un especialista en diferentes escalas uno veinte mil o uno

cinco mil metros, aparte las fotografías tanto del área de aproximación como la del despegue, debe contar con un requerimiento mínimo de una manga de viento, un ancho específico que se debe tener y también este tipo de documentación tiene que ir acompañado con lo que es la fotocopia de carnet de identidad, una vez concluido este análisis y si es que no afecta de ningún tipo de manera a otros aeródromos de manera que ese análisis que lleva a cabo la prestadora de Servicios de Aeropuertos de Navegación Aérea NAABOL, nosotros entregamos nuevamente la documentación a la Dirección de Registro Aeronáutico para la emisión respectiva del certificado propiamente solicitado, agradezco nuevamente y es en pro de este interés que es a nivel nacional que afecta el uso de estos aeródromos de tipo privado para el bienestar de las comunidades y también subsanar de algunas falencias que se puedan encontrar en cuanto a lo que es carreteras de comunicación, agradezco.

**(Ing. Jose Ivan Fernando Garcia Terceros)**.- Una complementación final al tema de aeródromos de registro privado, se han incorporado a través de boletines reglamentarios dos requisitos que son fundamentales, uno es el certificado de antecedentes emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, está orientado para un responsable que tenga que cumplir las normas y el requisito de tener acceso a internet para poder compartir la información aeronáutica cuando se desarrollen las operaciones, es todas esas informaciones, todos estos requisitos, están publicados en nuestra página web y de acceso público y tenemos también la asistencia para poder realizar como les había mencionado estamos ahora actualmente en este periodo en un registro masivo de aeródromos privados en la ciudad de Santa Cruz ya estamos en una segunda jornada, el objetivo es poder entrar en la planificación del espacio aéreo que el proveedor de servicios de navegación aérea gestiona y/o administra, tener la cabalidad de todos estos aeródromos registrados para poder gestionar de manera más eficiente las operaciones en el espacio aéreo sobre todo en el espacio inferior del espacio aéreo boliviano que está publicado en la AIP, muchas gracias.



**Abg. Cristian Ariel Zeballos**  
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA  
Dirección General de Aeronáutica Civil

**Abg. Marco Antonio Cardenas Uzquiano**  
SECRETARIO GENERAL  
Dirección General de Aeronáutica Civil

**Ing. MSc. Jose Ivan F. Garcia Terceros**  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Dirección General de Aeronáutica Civil